

asignado como anejo inseparable un trastero en el espacio bajo cubierta del bloque a que pertenece, identificado perfectamente en la puerta de entrada al mismo. Cuota: 1,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, sección de Artejo, libro 290, folio 181, finca número 23.680-N.

Tasado para subasta en 9.839.760 pesetas.

Dado en A Coruña a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—35.151.

A CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 188/1998, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Juan Manuel Pazos Franco, doña María Luz Ponte González, don José Manuel Botana Bouzas y doña María Begoña Díaz Álvarez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y, por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 21 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que pueda hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 19 de octubre de 1998, a las diez quince horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, en el mismo lugar.

En prevención de que si, por causas de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Finca propiedad de don Juan Manuel Pazos Franco y doña María Luz Ponte González: Municipio de Culleredo. Parroquia de Santiago del Burgo. Lugar de Castro. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 16 de la calle San Antonio, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 58 metros 61 decímetros cuadrados, y la útil de 45 metros 95 decímetros cuadrados, y planta alta, que ocupa la superficie construida de 63 metros cuadrados, y la útil de 44 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene unido terreno, que la rodea, y constituye todo una sola finca de 151 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de San Antonio y, en parte, la finca número 8; derecha, entrando, finca número 2; izquierda, terreno de don Patricio Carnero y, en parte, dicha finca número 8, y espalda, terreno de doña América y don Antonio Ferreiro Pego. Inscrición: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, en el libro 283 de Culleredo, folio 172, finca número 23.573-N, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 39.600.000 pesetas.

2. Finca propiedad de don José Manuel Botana Bouzas y doña María Begoña Díaz Álvarez: Formando parte del edificio sin número de policía, señalado con los números 1, 2 y 3, hoy 2, 4 y 6, ubicado en la parcela B-5-2, del polígono I, de Haciadama, parroquia de Santiago del Burgo, municipio de Culleredo, que tiene su fachada y entrada principales por su viento oeste o calle Doce, de dicho polígono. Finca número 40. Piso quinto, alto, tipo A (izquierda, según se accede a él desde el rellano de escaleras). Es un local que ocupa parte de la planta de su denominación y se destina a vivienda. Tiene su acceso directo desde el exterior a través del portal número 3, hoy 6, sus correspondientes escaleras y ascensor. Mide la superficie útil de 81 metros 57 decímetros cuadrados, y, tomando como referencia la fachada principal del edificio, linda: Frente, vuelo sobre la calle Doce; derecha, con zona verde que le separa de la unión entre la calle número 1 y la plaza número 3; izquierda, la vivienda tipo B (derecha del rellano), de esta misma planta y portal, cañón y rellano de escaleras y caja de ascensor, y espalda, hueco de ascensor y vuelo sobre la calle número Uno. Es anejo inseparable de esta vivienda la trastera señalada como correspondiente a la misma en la planta baja cubierta del edificio, y se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 2,70 por 100. Inscrición: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, en el libro 215, de Culleredo, folio 166 vuelto, finca número 19.902-N, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 19.136.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 18 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—35.149.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Ana Teresa Jiménez Valverde, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 7/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Francisco Mauro Yebra, contra don José Calleja Álvarez y doña Mercedes González Zamora, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, para lo que se ha señalado los días 7 de septiembre de 1998, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 5 de octubre de 1998, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 5 de noviembre de 1998, en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de

Henares, calle Colegios, 4-6, bajo derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 17.204.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado para poder tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiere practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Parcela de terreno edificable designada con el número 25 de la avenida de la Soledad, de Villabilla. Ocupa una superficie de 301 metros cuadrados. Linda: Frente, la citada avenida; derecha, entrando, parcela número 27; izquierda, parcela número 23, y fondo, parcela número 16 de la calle La Orotava. Sobre dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y primera con la siguiente distribución, en planta baja, porche de dos arcos, recibidor, comedor con chimenea francesa, cocina, sala de estar, baño, aseo, dormitorio, comedor con chimenea, dago garaje para un vehículo y escalera de acceso a la planta primera. En la planta primera, pasillo de servicio, dos dormitorios con armario empotrado, baño completo, un dormitorio principal con armario y cuarto de baño incorporado. La edificación tiene una superficie aproximada entre ambas plantas de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al libro 69, tomo 3.499, folio 103, finca número 6.161.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 24 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Teresa Jiménez Valverde.—El Secretario.—35.232.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 27/1994 se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad mercantil «Sánchez Moreno Hijos, Sociedad Anónima» en la persona de su legal repre-